

**RESOLUCION GENERAL N° 10/2013**  
**OTORGAMIENTO DE CREDITOS – S.F.A.P. –**

**VISTO:**

Las facultades conferidas al Consejo Directivo por la Ley N°-0363-2004(5691”R”) en su art. 35 inc. m, y,

**CONSIDERANDO:**

Que desde la F.A.C.P.C.E se ha implementado a nivel nacional el Sistema Federal de Actualización Profesional (S.F.A.P.), delegando en los Consejos del país la administración de la demanda y oferta de capacitación, actualización y desarrollo profesional

Que por Resolución de Consejo Directivo creó la Comisión Asesora de Homologación de Cursos del C.P.C.E.P.S.L. – S.F.A.P.

Que es preciso asegurar la calidad de la oferta educativa, mediante la incorporación de cursos idóneos y afines a nuestra profesión en el S.F.A.P.

Que la incorporación al Sistema Federal de Actualización Profesional de los cursos dictados durante el año 2013, se deben implementar a través se deben implementar a través de una Resolución de Consejo Directivo.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS  
ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, EN USO DE SUS  
ATRIBUCIONES,**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Aprobar los cursos del año 2013 dictados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Luis, que en el anexo I se detallan, con la correspondiente carga horaria y créditos a asignar a los asistentes a los mismos.

**Art. 2°.-** Otorgar a los asistentes de los cursos mencionados en el anexo I, los créditos correspondientes, según la tabla vigente del S.F.A.P.

**Art. 3°.-** Publíquese, Regístrese y Archívese

San Luis, 07 de Agosto de 2013

CPN Ada Valeria Salinas  
Secretario  
C.P.C.E.P.S.L.

CPN Waldo A. Pérez  
Presidente  
C.P.C.E.P.S.L.

